







Fecha de comisión de los

hechos:

11/JUL/2014

Hora:

18:30:00

Para delitos de acción continuada:

Fecha inicial de comisión:

11/JUL/2014

Hora:

18:30:00

Lugar de comisión de los hechos :

Municipio:

1 - PASTO

Departamento:

52 - NARIÑO

Dirección:

52001 CORREGIMIENTO DE LEIVA

Uso de armas?

SI

Cual:

ARMA DE FUEGO

Uso de sustancias tóxicas:

NO

Relato de los hechos:

EL DÍA DE HOY SE HACE PRESENTE EL SEÑOR JOSE DEMETRIO URBANO MOLINA CON EL FIN DE FORMULAR DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE SECUESTRO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES HECHOS: SOY COMERCIANTE DE CACHARRERIA, VIVO AQUI EN EL BARRIO SANTA BARBARA DE PASTO, SUCEDE QUE EL DIA VIERNES 11 DE JULIO ME FUI LLEVANDO CACHARRERIA PARA VENDER EN EL CORREGIMIENTO DEL PALMAR A VENDER Y A ESO DE LAS 6:30 PM CUANDO YO ESTABA TREMPLANDO UN PLASTICO PARA PONERME A VENDER MI CACHARRERIA AL OTRO DIA QUE ERA SABADO, DE PORNTO LLEGARON DOS GUERRILLEROS UNIFORMADOS Y ME DIJERON QUE LOS TENIA QUE ACOMPAÑAR PORQUE COMENZARON A INSULTARME DICIENDOME QUE SOY UN INFORMANTE DE LOS CHULOS, OSEA DEL EJERCITO, YO LES DIJE QUE NO ERA CIERTO, PORQUE MI ESPOSA ES DE LEIVA, PERO ESTOS ME DIJERON QUE VANA A AVERIGUAR QUIENES SON FAMILIARES DE MI ESPOSA ALLA EN LEIVA, PERO ESTOS TIPOS ME COGIERON Y ME LLEVARON CAMINANDO HASTA LA VEREDA LA PLANADA EN DONDE ME METIERON A UNA CASA ABANDONADA, ME AMORDAZARON Y ME TRATARON MUY MAL PORQUE ME DICEIAN QUE ME IBAN A SACAR DEDO POR DEDO HASTA MATARME LENTAMENTE, YO LES DIJE QUE ERA UN HOMBRE DE BIEN Y QUE A ELLOS NO LES DEBO NADA, LUEGO ESTOS LLAMARON A OTROS GUERRILLEROS QUIENES LLEGARON DESPUES Y ME TOMARON FOTOS Y ME DIJERON QUE IBAN A AVERIFGUAR QUIEN SOY YO Y QUE ESTOY HACIENDO ALLA Y QUE SI ES VERDAD DE QUE MI MUJER ELICENIA SANCHEZ TIENE FAMILIARES EN LEIVA EN LA VEREDA EL CAJETO, ENTONCES ELLOS DIJERON QUE IBAN A AVERIGUAR ESTO. ASI EL SABADO ME LLEVARON MEDIA HORA CAMINANDO A UNA CASA DE FAMILIA EN DONDE ME DIERON COMER Y ALLI ME TUVIERON HASTA EL DOMINGO HASTA LAS 6:30 PM Y ME DIJERON QUE SE HABIAN EQUIVOCADO DE PERSONA, PERO ME DIJERON QUE NO VUELVA MAS PARA ALLA PORQUE ME MATARIAN EN DONDE ME VEAN NUEVAMENTE POR ALLA, LUEGO DE ALLI ME SACARON EN CARRO HASTA AL PUNTO LLAMADO EL BADO EL CUAL IBA CONDUCIDO POR UN HMBRE DE CIVIL EL CUAL ME DEJO ALLI. PREGUNTADO: HAY TESTIGOS DE LOS HECHOS QUE USTED ESTA DENUNCIANDO? CONTESTO: LOS QUE HABLARON POR MI ANTE LOS GUERRILLEROS Y QUE ME CONCOCIAN ALLA EN EL PALMAR ESTAN ARCELIANO ARCOS, GUADALUPE GAVIRIA Y HUBER SANCHEZ. PREGUNTADO: DESEA AGREGAR ALGO MAS A LA PRESENTE DILIGENCIA? CONTESTO: NO, ESO ES



FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción:
Hora:
Departamento:
Municipio:

16/JUL/2014
10:40:00
NARIÑO
PASTO

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 520016099032201405750

Departamento: 52 - NARIÑO Municipio: 001 - PASTO

Entidad Receptora:

60 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Unidad Receptora:

99032 - OFICINA DE ASIGNACIONES - PASTO

Año: 2014 Consecutivo: 05750

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA

Delito Referente: 278 - SECUESTRO SIMPLE ART. 168 C.P.

Modo de operación del delito: ATACADOS POR SUBVERSION

Grado del delito:
Ley de Aplicabilidad:

NINGUNO
LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una

Entidad?

NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: JOSE
Segundo Nombre: DEMETRIO
Primer Apellido: URBANO
Segundo Apellido: MOLINA

Documento de Identidad -

CEDULA DE CIUDADANIA

Clase: CEDULA
N°.: 5297967
De: MOCOA

Edad: 63

Género: MASCULINO

http://10.1.7.8:7778/webSpoa/noticiacriminalservlet?accion=mostrarDenunciaPrimeraVez

16/07/2014

USTED TIENE DERECHO A:

- tipo de apoyo o de servicios que puede recibir, el lugar y el modo de presentar una denuncia o una querella, las actuaciones subsiguientes a la denuncia y s u papel respecto de aquellas, el modo y las condiciones en que puede pedir protección, las condiciones en que de modo gratuito puede acceder a asesoría o asistencia jurídicas, asistencia o asesoría sicológicas u otro tipo de asesoría, los requisitos para acceder a una indemnización, los mecanismos de defensa que puede utilizar, el trámite dado a su denuncia o querella, los elementos pertinentes que le permitan, en caso de acusación o preclusión, seguir, el desarrollo de la actuación, la posibilidad de dar aplicación al principio de oportunidad y a ser escuchada tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías, cuando haya lugar a ello, la fecha y el lugar del juicio oral, el derecho que le asiste a promover el incidente de reparación integral, La fecha en que tendrá lugar la audiencia de dosificación de la pena y sentencia y la sentencia del juez.
 - A recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno
 - A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o participe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código
 - A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar
 - A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley

- A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad, y a la de sus familiares y testigos a favor
 - A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos en este código, información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido ylctimas
 - A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto
 - A ser asistidas durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiere, por un abogado que podrá ser designado de oficio
- A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.

USTED TIENE EL DEBER DE:

USILD III	
Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia.	Asistir a los requerimientos realizados por la Fiscalia con ocasión a su denuncia ncionarios que intervienen en su procedimiento.
El Colaborar para el buen interpreta por la Fiscalla con ocasion de justicia. la administración de justicia. El Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento. El Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento. ARTÍCULOS 11 y 136 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL LEY 906 DE 2004	
	TA CON UN TÉRMINO DE HASTA 6 MESES CONTADOS PARA INTERPONER QUERELLA DE PARTE
EIRMA VICTIMA O DENUNCIANTE	
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 32929	67